# ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESOS CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN, MODERNIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, REQUERIDOS PARA DAR SOPORTE A LA OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Fondo Nacional del Ahorro de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la determinación de las condiciones del sector para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Según la Guía de Colombia compra eficiente, la importancia del análisis del sector "ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública".

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose em las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."

Con base en lo anterior y dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó el siguiente análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

## 1 ASPECTOS GENERALES.

### *1.1 Fondo Nacional del Ahorro*

El Fondo Nacional de Ahorro- FNA, establecimiento público creado mediante el Decreto - Ley 3118 de 1968, se transforma en virtud de la Ley 432 de 1998, *"en empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital*

*independiente, y en consecuencia su régimen presupuestal y de personal será el de las empresas de esta clase."*

*Así mismo, el FNA cuenta con las siguientes funciones enmarcadas en el Artículo 3 de la Ley 432 de 1998 y adicionadas parcialmente mediante el Artículo 226 de la Ley 1753 de 2015.*

*(…)*

*a. Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes;*
*b. Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados;*
*c. Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;*
*d. Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados para lo cual podrá celebrar convenios con las cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaría, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional de Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda;*
*e. Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción adquisición y liberación gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3 de 1991.*
*f. Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los*
*bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados;*
*g. Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías a favor de sus afiliados;*
*h. Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo;*

De acuerdo con la Ley 432 de 1998, el FNA es una empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo establecido en el Decreto Ley 492 de 2020, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial. Está dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

En materia contractual, el régimen jurídico aplicable al Fondo Nacional del Ahorro – FNA, se determina por la posición que detenta la Entidad dentro de la relación jurídico negocial y la naturaleza de los Convenios y/o Contratos que celebra. De esta manera y atendiendo a un criterio orgánico cuando el Fondo Nacional del Ahorro FNA suscribe con Entidades de Derecho Público Convenios o Contratos Interadministrativos, dichos negocios jurídicos se someterán a la regulación de la Ley 489 de 1998 y el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, y demás normas que las complementen, sustituyan y resulten aplicables.

De otra parte, cuando el Fondo Nacional del Ahorro FNA funge como la parte Contratante, su actividad precontractual, contractual y post contractual, acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, se regirá por el Derecho Privado, el cual encuentra fundamento en el

principio de la autonomía de la voluntad el cual tiene consagración legal en el Artículo 1602 del Código Civil, que concurre con el principio de legalidad que preside a todas las actuaciones de la administración, en tanto que los servidores públicos solo ejercer sus funciones y competencias en el marco de la Ley.

Las herramientas tecnológicas están encaminadas en promover y soportar los objetivos estratégicos en cuanto a:

• Efectividad operacional: permitiéndole a la entidad ser efectiva con productos y servicios de calidad, aportando de manera positiva en los indicadores de gestión a las necesidades de los consumidores financieros al facilitar los flujos de los procesos y mantener disponible la información requerida en ellos.

• Fortaleza Financiera: generando solidez estabilidad y confianza en los afiliados al propender, mediante las herramientas tecnológicas, satisfacer las necesidades de financiación de la vivienda, aportando directamente a los indicadores de eficiencia operativa

• Experiencia del cliente: manteniendo la adecuada sincronización, integración y disponibilidad de la información generada en los diferentes procesos de negocio, le permite a la entidad mantener la fidelidad de sus afiliados ofreciendo satisfacción en la respuesta de sus necesidades y requerimientos lo que conlleva un aumento en el número de afiliados activos.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en adelante,- el FNA, es una entidad del Orden Nacional Ley 432 de 1998, Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, con domicilio en la ciudad de Bogotá, y dependencias en otras regiones del país, cuyo propósito es administrar los recursos de las cesantías de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y propender por garantizar los derechos de todos los colombianos a tener una vivienda digna y acceder a la educación.

La infraestructura con la que cuenta el FNA, comprende la comunicación lógica de todas sus oficinas a través de enlaces de telecomunicaciones de diversas tecnologías capacidades, velocidades y anchos de banda, entendido como la conexión punto multipunto (para el caso de FNA la comunicación entre Oficinas con la sede Central) a través de un medio de trasmisión físico y/o de propagación; así como también la integración de componentes tecnológicos complementarios a la conectividad (Aceleradores de ancho de banda, Wifi Corporativo) es así como la entidad garantiza la continuidad del negocio y hace que la interconexión entre sus sitios remotos sea un prioridad, así mismo, la expansión de sus servicios y la necesidad de ampliar su cobertura ha logrado que se involucren los puntos empresariales e institucionales, los cuales se encuentran como objetivos misionales de la entidad.

Como funciones de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital, entre otras es importante destacar las siguientes:

- *Dirigir y orientar la gestión tecnológica de la Empresa a través de la definición de un modelo operativo de procesos y servicios de TI, así como de la organización y herramientas de gestión que integre los sistemas de información, la infraestructura, la estrategia de TI y el aseguramiento informático.*
- *Formular lineamientos, definir políticas, estrategias y mejores prácticas para la selección,*

*aprovechamiento y gestión de las tecnologías, servicios de información y comunicación que sean requeridos para la operación y fortalecimiento del soporte tecnológico de los procesos de la Empresa.*

- *Dirigir y gestionar la demanda de servicios de TI, asegurar la implementación de mejoras y nuevos desarrollos en los existentes, con criterio de costo efectividad, conveniencia y valor para la Empresa.*
- *Dirigir y orientar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos financieros de inversión, soporte y mantenimiento, de los servicios de TI y la infraestructura tecnológica de la Empresa.*
- *Adelantar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos financieros de inversión, soporte y mantenimiento, de los servicios de consultoría estratégica y operacional para la gestión tecnológica de la Empresa.*

### *1.2 Sector Solicitado y Estructura y manejo del sector financiero en Colombia*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. ***Sector primario o sector agropecuario:*** *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

2. ***Sector secundario o sector Industrial****: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

   *Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:*
   ***2.1. Industrial extractivo:*** *extracción minera y de petróleo.*
   ***2.2. Industrial de transformación:*** *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

3. ***Sector terciario o sector de servicios****. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

***1. Sector agropecuario****: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.*

***2. Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.*
***3. Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.*
***4. Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.*
***5. Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que*
*se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.*
***6. Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
***7. Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
***8. Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
***9. Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
***10. Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

**1.** Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
**2.** Alimentación; bebidas; tabaco
**3.** Comercio
**4.** Construcción
**5.** Educación
**6.** Fábrica de materiales de transporte
**7.** Función publica
**8.** Hotelería restauración y turismo
**9.** Industrias químicas
**10.** Medios de comunicación, cultura y gráficos
**11.** Minería
**12.** Petrolero y productos de gas
**13.** Producción de materiales básico
**14.** Servicio de correo y telecomunicaciones
**15.** Servicio de salud
**16.** Servicios financieros, servicios profesionales
**17.** Servicios públicos
**18.** Textiles; vestido; cuero; calzado
**19.** Transporte
**20.** Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar el Fondo Nacional del Ahorro hace parte del ***Sector de servicios*** de la economía.

## 2 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

### *2.1 Salario Mínimo*

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2020 hasta el año 2022[9].

| Año | Salario mínim | Salario mínimo | Variació n % | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | $ | $ | 6,0 | Decreto 2360 de diciembre 26 |
| 2021 | $ | $ | 3,5 | Decreto 1785 de diciembre 29 |
| 2022 | 33.333,33 | 1.000.000,0 | 10,0 | Decreto 1724 de diciembre 15 |
| 2023 | 38.666,67 | 1.160.000,0 | 16.0 | Decreto 2613 de 28 diciembre |

El salario mínimo, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio de sector, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

**a) Salario Mínimo**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2020 hasta el año 2022.

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación % anual * | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | $ 29.260,10 | $ 877.803,00 | 6,00 | Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 30.284,20 | $ 908.526,00 | 3,50 | Decreto 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $ 33.333,33 | $ 1.000.000,00 | 10,07 | Decreto 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $ 38.666,67 | 1.160.000,00 | 16.00 | Decreto 2613 de 28 diciembre 2022 |

El salario mínimo, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio de sector, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

### *2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)*

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS — GOBIERNO DE COLOMBIA

**Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 1 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

| Mes | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 1.17 | 0.89 | 0.82 | 0.54 | 0.77 | 1.06 | 0.59 | 0.69 | 0.91 | 0.73 | 0.30 | 0.49 | 0.64 | 1.29 | 1.02 | 0.63 | 0.60 | 0.42 | 0.41 | 1.67 | 1.78 |
| Febrero | 1.11 | 1.20 | 1.02 | 0.66 | 1.17 | 1.51 | 0.84 | 0.83 | 0.60 | 0.61 | 0.44 | 0.63 | 1.15 | 1.28 | 1.01 | 0.71 | 0.57 | 0.67 | 0.64 | 1.63 | |
| Marzo | 1.05 | 0.98 | 0.77 | 0.70 | 1.21 | 0.81 | 0.50 | 0.25 | 0.27 | 0.12 | 0.21 | 0.39 | 0.59 | 0.94 | 0.47 | 0.24 | 0.43 | 0.57 | 0.51 | 1.00 | |
| Abril | 1.15 | 0.46 | 0.44 | 0.45 | 0.90 | 0.71 | 0.32 | 0.46 | 0.12 | 0.14 | 0.25 | 0.46 | 0.54 | 0.50 | 0.47 | 0.46 | 0.50 | 0.16 | 0.59 | 1.25 | |
| Mayo | 0.49 | 0.38 | 0.41 | 0.33 | 0.30 | 0.93 | 0.01 | 0.10 | 0.28 | 0.30 | 0.28 | 0.48 | 0.26 | 0.51 | 0.23 | 0.25 | 0.31 | -0.32 | 1.00 | 0.84 | |
| Junio | -0.05 | 0.60 | 0.40 | 0.30 | 0.12 | 0.86 | -0.06 | 0.11 | 0.32 | 0.08 | 0.23 | 0.09 | 0.10 | 0.48 | 0.11 | 0.15 | 0.27 | -0.38 | -0.05 | 0.51 | |
| Julio | -0.14 | -0.03 | 0.05 | 0.41 | 0.17 | 0.48 | -0.04 | -0.04 | 0.14 | -0.02 | 0.04 | 0.15 | 0.19 | 0.52 | -0.05 | -0.13 | 0.22 | 0.00 | 0.32 | 0.81 | |
| Agosto | 0.31 | 0.03 | 0.00 | 0.39 | -0.13 | 0.19 | 0.04 | 0.11 | -0.03 | 0.04 | 0.08 | 0.20 | 0.48 | -0.32 | 0.14 | 0.12 | 0.09 | -0.01 | 0.45 | 1.02 | |
| Septiembre | 0.22 | 0.30 | 0.43 | 0.29 | 0.08 | -0.19 | -0.11 | -0.14 | 0.31 | 0.29 | 0.29 | 0.14 | 0.72 | -0.05 | 0.04 | 0.16 | 0.23 | 0.32 | 0.38 | 0.93 | |
| Octubre | 0.06 | -0.01 | 0.23 | -0.14 | 0.01 | 0.35 | -0.13 | -0.09 | 0.19 | 0.16 | -0.26 | 0.16 | 0.68 | -0.06 | 0.02 | 0.12 | 0.16 | -0.06 | 0.01 | 0.72 | |
| Noviembre | 0.35 | 0.28 | 0.11 | 0.24 | 0.47 | 0.28 | -0.07 | 0.19 | 0.14 | -0.14 | -0.22 | 0.13 | 0.60 | 0.11 | 0.18 | 0.12 | 0.10 | -0.15 | 0.50 | 0.77 | |
| Diciembre | 0.61 | 0.30 | 0.07 | 0.23 | 0.49 | 0.44 | 0.08 | 0.65 | 0.42 | 0.09 | 0.26 | 0.27 | 0.62 | 0.42 | 0.38 | 0.30 | 0.26 | 0.38 | 0.73 | 1.26 | |
| En año corrido | 6.49 | 5.50 | 4.85 | 4.48 | 5.69 | 7.67 | 2.00 | 3.17 | 3.73 | 2.44 | 1.94 | 3.66 | 6.77 | 5.75 | 4.09 | 3.18 | 3.80 | 1.61 | 5.62 | 13.12 | **1.78** |

Fuente: DANE.

La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2022, equivalente a la inflación del año 2022, cerró en **13.12%,** el cual es el IPC de referencia para los cálculos de incremento en los precios.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En febrero de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,66%

**(IPC)** Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2022 | 2023 | 2022 | 2022 | 2022 |
| IPC total | **1.66** | 1.63 | **3.47** | 3,33 | **13.28** | 8.01 |

Fuente: DANE, IPC

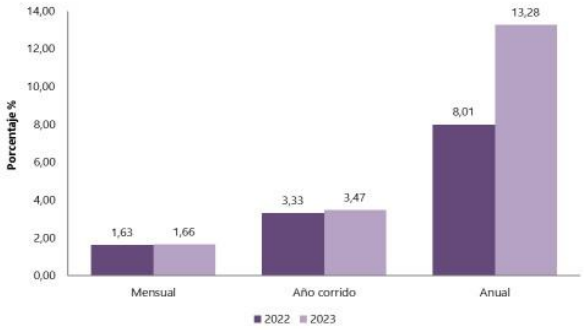
Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, para lo corrido del periodo consultado se presentan las siguientes variaciones de este indicador así:

| Mes | Diciembre | Enero 2023 | Febrero 2023 |
|---|---|---|---|
| Total, IPC | 1.26 | 1.78 | 1.66 |

En concordancia con lo anterior, el DANE reporta la variación entre febrero de 2022 y febrero de 2023 sobre los Índices de precios al consumidor.

**Febrero 2023**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Febrero 2022 - 2023**




**Fuente:** DANE, IPC.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE Índices de Precios al Consumidor

*(…) "En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%): Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (- 0,07%)."(…)*

**Tabla: Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Febrero 2022 - 2023**

| | | 2022 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 4,48 | 0,18 | 8,50 | 0,31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,60 | 0,10 | 2,04 | 0,09 |
| Transporte | 12,93 | 1,13 | 0,15 | 1,99 | 0,26 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,26 | 0,07 | 1,97 | 0,10 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 2,22 | 0,22 | 1,71 | 0,18 |
| TOTAL | 100,00 | 1,63 | 1,63 | 1,66 | 1,66 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,26 | 0,59 | 1,60 | 0,32 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,77 | 0,01 | 1,29 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 1,18 | 0,02 | 1,26 | 0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,83 | 0,03 | 1,19 | 0,04 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,71 | 0,23 | 0,95 | 0,29 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,23 | 0,04 | 0,93 | 0,03 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,04 | 0,00 | -0,07 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

Como se muestra en el cuadro anterior, *los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total.*

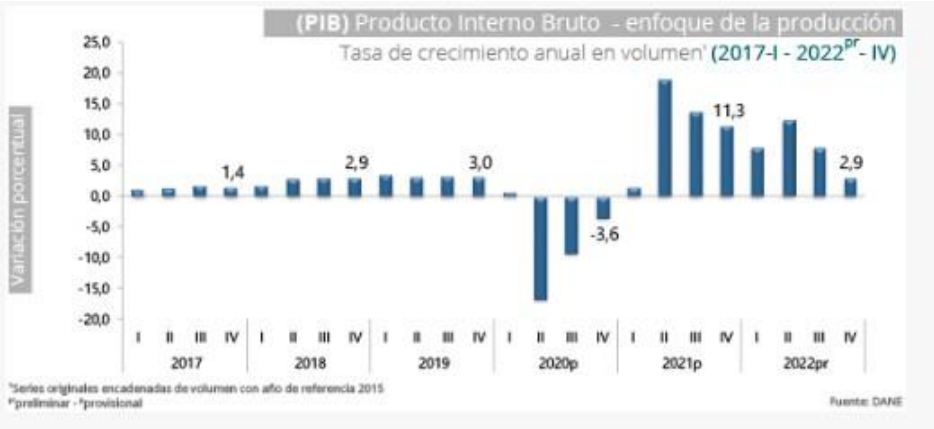
| Año-Mes[13] | Inflación |
|---|---|
| **2022-** | 13.1 |
| **2023** | 13.2 |
| **2023-** | 13.2 |

### *2.3 PIB - Producto Interno Bruto*

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales. El PIB mide únicamente la producción final y no la denominada producción intermedia, para evitar así la doble contabilización. Al hacer referencia a bienes y servicios finales, quiere decir que no han de ser tomados en cuenta aquellos bienes elaborados en el periodo para su utilización como materia prima para la fabricación de otros bienes.

Según el reporte del DANE En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5% respecto al mismo periodo de 2021pr.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

A continuación, se muestra una tabla resumen del comportamiento del PIB por actividad económica.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Año total 2022[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2022[pr] / 2021[p] | 2022[pr]-IV / 2021[p]-IV | 2022[pr]-IV / 2022[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,9 | -4,2 | -1,3 |
| Explotación de minas y canteras | 0,6 | -1,7 | -1,4 |
| Industrias manufactureras | 9,8 | 2,7 | -1,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,1 | 1,5 | 0,2 |
| Construcción | 6,4 | -1,9 | -2,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 10,7 | 1,0 | -1,5 |
| Información y comunicaciones | 14,2 | 5,7 | -0,7 |
| Actividades financieras y de seguros | 6,5 | 8,4 | 1,6 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 8,3 | 3,9 | -0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,9 | 1,4 | 0,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 37,9 | 40,5 | 7,5 |
| **Valor agregado bruto** | **7,2** | **2,5** | **0,5** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 10,1 | 6,5 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **7,5** | **2,9** | **0,7** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

### *2.4 Empleo*

Este indicador mide el número de personas desempleadas como porcentaje de la fuerza laboral, "*Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).*

Es así como en el boletín técnico del DANE presenta los siguientes resultados: *"Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue de 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se situó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue de 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).*




Así mismo, el boletín informa *que "En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%)."*

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
**Total nacional**
**Enero (2022/2023)**

| Rama de actividad | Total | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero 2022 | Enero 2023 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 20.696 | 21.492 | 100 | 796 | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.255 | 1.592 | 7,4 | 336 | 1,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 1.706 | 1.914 | 8,9 | 208 | 1,0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.644 | 1.849 | 8,6 | 205 | 1,0 |
| Industrias manufactureras | 2.069 | 2.270 | 10,6 | 201 | 1,0 |
| Transporte y almacenamiento | 1.471 | 1.662 | 7,7 | 191 | 0,9 |
| Actividades inmobiliarias | 184 | 245 | 1,1 | 62 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 386 | 431 | 2,0 | 45 | 0,2 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.904 | 3.913 | 18,2 | 10 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.963 | 2.957 | 13,8 | -6 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 639 | 628 | 2,9 | -11 | -0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 449 | 380 | 1,8 | -68 | -0,3 |
| Construcción | 1.551 | 1.402 | 6,5 | -148 | -0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.457 | 2.244 | 10,4 | -214 | -1,0 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

*Como resultado del análisis realizado por el DANE, se determinan las principales ocupaciones para el mes de enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.*

Para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, se presenta el siguiente resultado:

- Mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%).
- Menores tasas de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%).

**Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades**
**23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Noviembre 2022- enero 2023**




**Fuente:** DANE, GEIH.

## *2.5 Índice del precio al productor -IPP*

El Índice de precios al productor (IPP), "*es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor"* este indicador reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario y no contiene sector servicios.

Al ser el Índice de Precios del Productor (IPP) *"un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones"* este es utilizado para los análisis económicos, y es unas herramientas para el análisis de coyuntura, primordialmente para la detección de canales de transmisión inflacionarios, con el propósito de analizar el comportamiento de los precios desde que ingresan a los canales de comercialización.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

**Índice de Precios del Productor.[1]**
**(Base: Diciembre 2014=100)**

| | | Producción Nacional[1 2] | | | | Oferta Interna[1 3] | | | | Procedencias[1] | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Producción Nacional | Agricultura, ganadería y pesca | Minería | Industria | Oferta Interna | Agricultura, ganadería y pesca | Minería | Industria | Producidos para Consumo Interno | Importados | Exportados |
| | Febrero | 165.40 | 225.18 | 186.29 | 147.54 | 157.66 | 225.61 | 218.16 | 143.73 | 159.94 | 152.27 | 179.37 |
| | Marzo | 172.86 | 227.22 | 215.25 | 150.14 | 161.18 | 229.05 | 241.62 | 146.27 | 164.22 | 153.99 | 194.95 |
| | Abril | 175.83 | 231.83 | 216.75 | 153.19 | 163.99 | 234.10 | 228.35 | 149.51 | 166.53 | 157.97 | 199.62 |
| | Mayo | 181.71 | 225.95 | 238.87 | 156.95 | 166.51 | 228.73 | 252.66 | 152.23 | 168.65 | 161.45 | 215.11 |
| | Junio | 180.03 | 228.39 | 231.03 | 156.14 | 166.99 | 231.95 | 253.91 | 152.23 | 170.17 | 159.46 | 205.25 |
| | Julio | 184.90 | 230.21 | 239.63 | 160.60 | 170.63 | 233.87 | 259.35 | 156.05 | 172.07 | 167.21 | 217.71 |
| | Agosto | 181.19 | 233.97 | 221.23 | 159.45 | 169.68 | 237.78 | 240.23 | 155.23 | 172.00 | 164.19 | 204.70 |
| | Septiembre | 180.90 | 239.10 | 212.25 | 160.46 | 170.90 | 242.39 | 225.28 | 156.70 | 172.71 | 166.62 | 201.84 |
| | Octubre | 184.68 | 243.73 | 219.94 | 162.99 | 174.57 | 246.62 | 243.00 | 159.59 | 175.51 | 172.37 | 208.14 |
| | Noviembre | 187.27 | 246.77 | 220.86 | 165.95 | 176.35 | 249.37 | 242.74 | 161.30 | 177.22 | 174.28 | 212.96 |
| | Diciembre | 184.57 | 255.67 | 203.69 | 164.91 | 175.85 | 258.20 | 217.94 | 160.51 | 177.54 | 171.84 | 202.55 |
| 2023 | Enero | 185.05 | 263.61 | 190.30 | 167.72 | 179.15 | 266.20 | 218.02 | 163.21 | 181.82 | 172.82 | 193.30 |
| | Febrero (pr*) | 187.18 | 271.32 | 189.45 | 169.55 | 181.43 | 272.36 | 220.44 | 164.86 | 184.25 | 174.75 | 194.68 |

**Fuente:** DANE

El DANE presenta en el siguiente enlace la información de las variables mensuales de producción nacional, oferta interna, consumo interno, importaciones y exportaciones que pueden afectar el comportamiento de los precios del mercado.

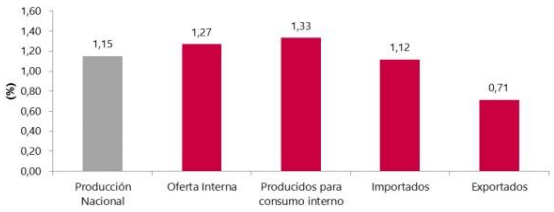
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc- historico

El IPP de la producción nacional, El IPP de la producción nacional, en febrero de 2023 presentó una variación de 1,15% respecto a enero de 2023.

**Índice de Precios del Productor (IPP)**

**Febrero 2023pr**

**Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP**
**Febrero 2023pr**




**Fuente:** DANE-IPP

En febrero de 2023, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 2,92%. Los sectores de Industrias manufactureras (1,09%) y Explotación de minas y canteras (-0,45%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,15%), el DANE presenta el resultado de variación de la procedencia distribuida de la siguiente manera:

### 2.5.1 Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC).

**Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2023pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | **TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO** | **1,33** | |
| C | Industria | 0,96 | 0,65 |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | 2,39 | 0,61 |
| B | Minería | 1,09 | 0,07 |

**Fuente:** DANE-IPP

### 2.5.2 Índice de Precios

**Tabla 13. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Importados según secciones CIIU Rev.4.0 A.C**
**Febrero 2023pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | **TOTAL IMPORTADOS** | **1,12** | |
| C | Industria | 1,09 | 1,03 |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | 1,47 | 0,08 |
| B | Minería | 1,87 | 0,01 |

**Fuente:** DANE-IPP

### 2.5.3 Índice de Precios de Exportados.

**Tabla 16. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Exportados según secciones CIIU Rev.4.0**
**A.C**
**Febrero 2023pr**

| CÓDIGO | DESCRIPTIVA | MENSUAL | |
|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución (p.p) |
| | **TOTAL EXPORTADOS** | **0,71** | |
| C | Industria | 1,55 | 0,71 |
| A | Agricultura, ganadería y pesca | 9,57 | 0,48 |
| B | Minería | -0,96 | -0,47 |

**Fuente:** DANE-IPP

## *2.6 Tasa de cambio*

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– "E*s el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general".*

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

A continuación, se presenta el histórico de la variación del precio del dólar desde enero de 2023 a la fecha, presentando el siguiente resultado:




**Fuente:** https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

Con corte a 08 de marzo de 2023, en los últimos 30 días, la TRM ha variado de $4.769,87 (valor de cierre 08 de febrero de 2023) a $4.750,94 (valor de 08 de marzo de 2023), es decir, $18.93 lo que muestra una mengua equivalente al 0.40%, con una tendencia a la baja según los datos reportados durante el mes de febrero de 2023.

| Fecha (dd/mm/aaaa) | Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) |
|---|---|
| 09/03/2023 | $ 4.755,59 |
| 08/03/2023 | $ 4.744,95 |
| 07/03/2023 | $ 4.734,42 |
| 06/03/2023 | $ 4.780,89 |
| 05/03/2023 | $ 4.780,89 |
| 04/03/2023 | $ 4.780,89 |
| 03/03/2023 | $ 4.855,83 |
| 02/03/2023 | $ 4.848,78 |
| 01/03/2023 | $ 4.814,11 |

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Teniendo en cuenta lo anterior, para el proceso actual, este indicador puede influir directamente en este sector, en razón a que, si la tasa de cambio sube o baja, podrá impactar en costos fijos y/o variables, toda vez que los productos podrían requerir ser importados. En razón a lo anterior, se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

### *2.7 UVR*

La unidad de valor real (UVR) es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC). La UVR es certificada por el Banco de la República y es usada para calcular el costo de los créditos de vivienda que les permite a las entidades financieras mantener el poder adquisitivo del dinero prestado.

**Unidad de valor real (UVR)**
1.1.3. Últimos datos cargados al sistema_periodicidad diaria

| Fecha (dd/mm/aaaa) | Pesos colombianos por UVR | Variación anual porcentual % |
|---|---|---|
| 15/01/2023 | $ 325,5996 | 12,54 |
| 14/01/2023 | $ 325,5190 | 12,53 |
| 13/01/2023 | $ 325,4385 | 12,52 |
| 12/01/2023 | $ 325,3580 | 12,51 |
| 11/01/2023 | $ 325,2775 | 12,50 |
| 10/01/2023 | $ 325,1970 | 12,49 |
| 09/01/2023 | $ 325,1165 | 12,48 |
| 08/01/2023 | $ 325,0361 | 12,47 |
| 07/01/2023 | $ 324,9557 | 12,46 |
| 06/01/2023 | $ 324,8753 | 12,45 |
| 05/01/2023 | $ 324,7949 | 12,44 |
| 04/01/2023 | $ 324,7145 | 12,43 |
| 03/01/2023 | $ 324,6342 | 12,42 |
| 02/01/2023 | $ 324,5539 | 12,41 |
| 01/01/2023 | $ 324,4736 | 12,40 |
| 31/12/2022 | $ 324,3933 | 12,39 |

### *2.8 Importaciones*

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en

particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

Según información reportada por el DANE en el boletín técnico de importaciones con corte a diciembre de 2022, publicado el 15 de febrero de 2023 *(…) "Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN").*

En el boletín técnico, el DANE presenta las variaciones y el comportamiento general de las importaciones en el país, como se muestra a continuación.

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)**
**Diciembre (2022/2021)ᵖ**

| Grupos de productos (OMC) | Diciembre[p] | | | | | Enero-diciembre[p] | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2021 | 2022 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2022 (%) | 2021 | 2022 | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2022 (%) |
| | Millones de dólares CIF | | | | | Millones de dólares CIF | | | | |
| **Total** | **6.210,3** | **5.851,8** | **-5,8** | -5,8 | | **61.101,4** | **77.413,4** | **26,7** | 26,7 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas[1] | 912,1 | 862,2 | -5,5 | -0,8 | 14,7 | 9.003,6 | 11.307,2 | 25,6 | 3,8 | 14,6 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas[2] | 485,3 | 621,9 | 28,1 | 2,2 | 10,6 | 4.930,6 | 8.736,6 | 77,2 | 6,2 | 11,3 |
| Manufacturas[3] | 4.805,0 | 4.358,9 | -9,3 | -7,2 | 74,5 | 47.082,3 | 57.241,3 | 21,6 | 16,6 | 73,9 |
| Otros sectores[4] | 7,9 | 8,8 | 11,1 | 0,0 | 0,1 | 84,8 | 128,2 | 51,2 | 0,1 | 0,2 |

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Igualmente, el reporte del DANE informa que*: "*De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2022, las importaciones fueron US$5.851,8 millones CIF y presentaron una disminución de - 5,8% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de -9,3% en el grupo de Manufacturas".

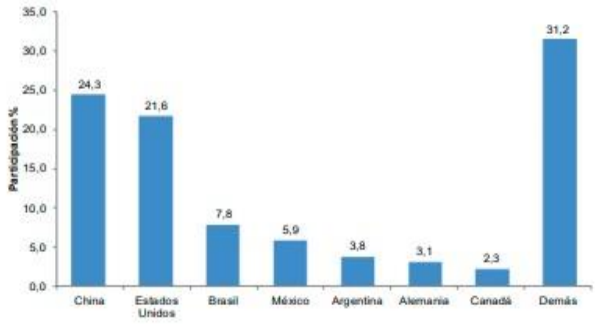
En diciembre de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6%, y otros sectores 0,1%.

Por su parte, en diciembre 2019 las importaciones colombianas ascendieron a US$4.078,4 millones CIF. Al comparar el último mes de 2022 con el mismo mes de 2019, se registra un aumento de 43,5%; este resultado se debe fundamentalmente al aumento de 36,5% en las compras externas del grupo de Manufacturas.

Así mismo, en el periodo enero – diciembre 2022 se registra un aumento en las compras externas de Colombia de 46,9%, si se compara con el mismo periodo de 2019. Las importaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 63,1% y de Manufacturas en 42,1%, por su parte Agropecuarios, alimentos y bebidas registraron un aumento de 61,4% y otros sectores un aumento de 84,8%.

En diciembre de 2022, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 24,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Argentina, Alemania y Canadá.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen**
**Diciembre 2022P**




**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)

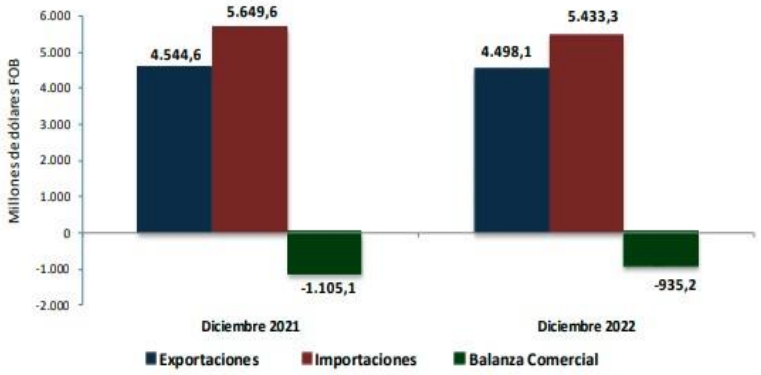
En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en China (-13,1%) y Estados Unidos (-11,3%) al aportar en conjunto 6,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes (-5,8%). En contraste, las importaciones desde Brasil (39,5%) contribuyeron con 2,1 puntos porcentuales positivos a la variación total del mes.

La disminución en las importaciones originarias de China en diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021 se explicó por las menores compras de teléfonos celulares (-37,8%) y vehículos automotores de pasajeros (-97.0%).

### *2.9 Comportamiento de la Balanza Comercial.*

En diciembre de 2022 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$935,2 millones FOB, mientras que en diciembre de 2021 se presentó un déficit de US$1.105,1 millones FOB. (Corresponde al precio de venta de los bienes embarcados a otros países, puestos en el medio de transporte, sin incluir valor de seguro y fletes), según reportó el DANE, como se muestra en la siguiente imagen.

**Gráfico 5. Balanza comercial**
**Diciembre (2021-2022) P**

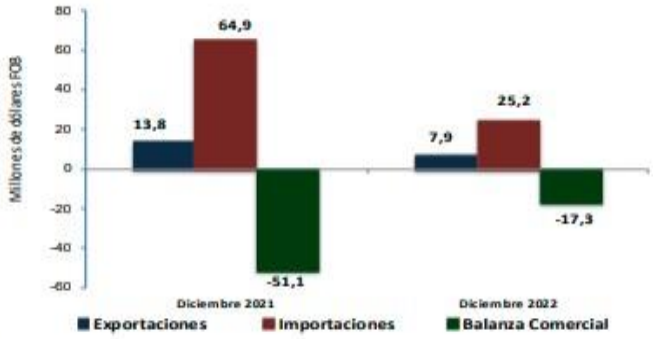



**Fuente:** DIAN-DANE (IMPO)

### 2.9.1 Balanza comercial con Rusia

En diciembre de 2022 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana con Rusia de US$17,3 millones FOB, mientras que en diciembre de 2021 se presentó un déficit de US$51,1 millones FOB.

**Gráfico 9. Balanza comercial con Rusia**
**Diciembre (2021-2022) P**

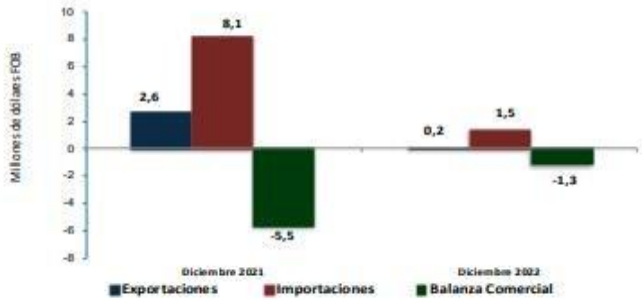



**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)

### 2.9.2 Balanza comercial con Ucrania.

En diciembre de 2022 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana con Ucrania de US$1,3 millones FOB, mientras que en diciembre de 2021 se presentó un déficit de US$5,5 millones FOB.

**Gráfico 10. Balanza comercial con Ucrania**
**Diciembre (2021-2022) P**




**Fuente:** DIAN - DANE (IMPO)

## 3 ESTUDIO DE LA OFERTA

### *3.1 Perspectiva legal*

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En desarrollo de sus operaciones, el FNA se rige por la Ley 432 de 1998, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus propios estatutos. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y a la orden de compra que de él se derive, será el previsto en: "*1. Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 267. 2. Código de Comercio de Colombia 3. Código Civil Colombiano, Ley 80 de 1993 Artículos 8 y 9. 5. Ley 432 de 1998 6. Ley 734 de 2002 7. Ley 1952 de 2019 8. Ley 1114 de 2006 9. Ley 1150 de 2007 Artículos 13, 14, 15 y 18. 10. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) 11. Ley 1469 de 2011 12. Decreto 2555 de 2010 13. Decreto 19 de 2012 14. Ley 816 de 2013 15. Ley 1712 de 2014 16. Decreto 1082 de 2015 17. Acuerdos de Ética; Gobierno Corporativo y Conflicto de Intereses. 18. Manual de Contratación Vigente del FNA*", por lo tanto, podrá ejercer sus actividades directamente o por intermedio de personas jurídicas oficiales o particulares.

El Fondo Nacional del Ahorro tiene como funciones "*1) Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes 2) Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, según lo dispuesto en la presente ley. 3) Adelantar programas de crédito para compra de vivienda que permitan mejorar los problemas que en esta materia tienen nuestros afiliados, con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación. Por lo anterior, podrá celebrar convenios con las cajas de compensación familiar, entidades de economía solidaria, entidades públicas o privadas y nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional del Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda. 4) Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción, adquisición y liberación de gravamen hipotecario de vivienda de interés social de los afiliados, de conformidad con la Ley 3ª de 1991. 5) Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados. 6) Establecer métodos e instrumentos adecuados,*

*como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías en favor de sus afiliados. 7) Promover el Ahorro nacional y orientarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del FNA.*"

De conformidad con las funciones de la VICEPRESIDENCIA DE TECNOLOGÍA las cuales son "*1. Formular y presentar para su aprobación por la Junta Directiva, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), que identifique las capacidades y servicios necesarios para el soporte de la operación y la habilitación tecnológica para la transformación digital y la automatización requerida por la Empresa. 2. Dirigir y orientar la gestión tecnológica de la Empresa a través de la definición de un modelo operativo de procesos y servicios de TI, así como de la organización y herramientas de gestión que integre los sistemas de información, la infraestructura, la estrategia de TI y el aseguramiento informático. 3. Formular lineamientos, definir políticas, estrategias y mejores prácticas para la selección, aprovechamiento y gestión de las tecnologías, servicios de información y comunicación que sean requeridos para la operación y fortalecimiento del soporte tecnológico de los procesos de la Empresa. 4. Dirigir y gestionar la demanda de servicios de TI, asegurar la implementación de mejoras y nuevos desarrollos en los existentes, con criterio de costo efectividad, conveniencia y valor para la Empresa. 5. Dirigir y orientar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos financieros de inversión, soporte y mantenimiento, de los servicios de TI y la infraestructura tecnológica de la Empresa. 6. Desarrollar y orientar los servicios y procesos de seguridad informática para proteger los recursos tecnológicos y asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos informáticos que soportan los procesos de la Empresa, de acuerdo con las políticas y directrices establecidas por la Vicepresidencia de Riesgos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Empresa. 7. Liderar la implementación de la política de Gobierno Digital para el cumplimento de los objetivos misionales, de manera articulada y coordinada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Empresa. 8. Estructurar y proponer estrategias y alianzas que faciliten la coordinación y articulación de la Empresa con entidades públicas y privadas en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios de TI, creando sinergias y optimizando los recursos para la mejorar la prestación de los servicios misionales del Fondo Nacional del Ahorro. 9. Formular y proponer a la Presidencia, la estrategia de transformación digital del Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo con la estrategia del negocio y las políticas nacionales y sectoriales sobre la materia. 10. Implementar y desarrollar las iniciativas para la transformación digital enmarcadas en la estrategia definida por la Empresa, bajo metodologías ágiles, con enfoque en la experiencia del cliente y del usuario y la eficiencia organizacional. 11. Liderar la divulgación de la estrategia de transformación digital de la Empresa. 12. Adelantar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos financieros de inversión, soporte y mantenimiento, de los servicios de consultoría estratégica y operacional para la gestión tecnológica de la Empresa. 13. Asesorar a las dependencias de la Empresa en la definición de política."*

### *3.2 Normas vigentes en contratación*

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en:

a. Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 267.

b. Ley 80 de 1993 Artículos 8 y 9.
c. Ley 432 de 1998
d. Ley 734 de 2002
e. Ley 996 de 2005
f. Ley 1114 de 2006
g. Ley 1150 de 2007 Artículos 13, 14, 15 y 18.
h. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
i. Ley 1469 de 2011
j. Ley 816 de 2013
k. Ley 1712 de 2014
l. Ley 1952 de 2019
m. Decreto 2555 de 2010
n. Decreto 19 de 2012
o. Decreto 1082 de 2015
p. Decreto 1084 de 2021
q. Decreto 1860 de 2021
r. Código de Comercio de Colombia
s. Código Civil Colombiano
t. Acuerdos de Ética; Gobierno Corporativo y Conflicto de Intereses.
u. Circulares de Colombia compra eficiente en lo pertinente Ley 1952 de 2019
v. Acuerdo de junta Directiva 2407 de 2021-Manual de Contratación Vigente del FNA
w. Acuerdo 2383 de 2021- Estatuto presupuestal del FNA

### *3.3 Normas específicas del sector*

a. Conpes 3988 de 2020: Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales
b. Documento 3975 de 2019 : Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial
c. Documento 3968 de 2019: Declaración de importancia estratégica del proyecto de desarrollo, masificación y acceso a internet nacional, a través de la fase ii de la iniciativa de incentivos a la demanda de acceso a internet
d. Ley 2162 de 2021: Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan
e. otras disposiciones Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado 'de la protección de la información y de los datos'- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
f. Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de
g. la información y las comunicaciones
h. Decreto 88 de 2022 : (…) estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea
i. Decreto 1008 de 2018 Manual de gobierno digital
j. Estatuto tributario: Art 476
k. Directiva presidencial 002 de 2022: Política pública en materia de Seguridad Digital
l. Circular 001 del 17 de febrero 2022: Recomendación de uso de servicios en la Nube como medida de mitigar los riesgos de seguridad digital.

m. NTC 2050 Reglamento técnico de instalaciones eléctricas
n. ANSI/TIA-568 Normas para sistema de cableado estructurado para edificios comerciales, y para interconectar edificios de un mismo campus.
o. IEC 60950-1:2005/A1:2009(Modificación) normas estándares aplicable a equipos de tecnología de alimentación por baterías.
p. Las demás normas aplicables.

### *3.4 Perspectiva técnica*

Teniendo en cuenta que es misión del FNA Contribuir al bienestar de los colombianos, convirtiendo su ahorro en vivienda y deber de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital garantizar la prestación de servicios TIC para la entidad, soportar a través de la mesa de servicios de tecnología y garantizar la disponibilidad de la información que se gestiona a través de los servicios de información del fondo, se evidenció la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN, MODERNIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, REQUERIDOS PARA DAR SOPORTE A LA OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Lo anterior, debido a que la capacidad de administrar adecuadamente la plataforma tecnológica del fondo compuesta por los diferentes sistemas de información, aplicaciones, soluciones tecnológicas, está directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones del FNA a nivel de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Considerando la importancia estratégica de los servicios tecnológicos del Fondo Nacional del Ahorro, es necesario asegurar el acceso continuo a los sistemas de información que soportan los procesos de la entidad, al igual que el fortalecimiento de estrategias y tecnologías que permitan mejorar la atención al cliente del fondo, es por ello que el FNA requiere contratar para la Gestión, modernización, administración, actualización y soporte de los componentes tecnológicos, servicio que integra de forma global lo siguiente:

1 Mesa de servicios nivel 1
2 Servicio de Operación de LAN
3 Servicio de Custodio de Medios Magnéticos
4 Gestión técnica para Plantas Eléctricas
5 Gestión de la De Aplicaciones Sobre Los Servicios De Información
6 Servicios de Suscripción de software en la nube (SaaS)
7 Servicios de Fortalecimiento de herramientas para atención al usuario

a Mesa de Servicios TI

Garantiza el servicio de soporte de primer nivel telefónico y remoto para los servicios ofrecidos en el catálogo de la Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital, a través de la Mesa de Ayuda y Servicios.

b Servicio de operación de TIC seguridad y redes LAN.

Servicios integrales de suministro de bienes y servicios, soporte, gestión, monitoreo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) distribuida a nivel nacional en sede principal y todas las oficinas o puntos de atención correspondiente a:

- Redes LAN
- Cableado estructurado (voz/datos) y redes eléctricas de puestos de trabajo.
- Telefonía IP
- Seguridad informática perimetral

c Transporte, custodia y almacenamiento de medios magnéticos para el Fondo Nacional Del Ahorro.

Corresponde a Brindar transporte, custodia y almacenamiento de medios magnéticos para el fondo nacional del ahorro.

d Gestión técnica para plantas eléctricas.

El Fondo Nacional del Ahorro en su sede principal cuenta con cinco plantas eléctricas. Actualmente se encuentran en operación y cumplen con la función de brindar energía eléctrica como suplencia en caso de una falla en el suministro de energía eléctrica de la red principal. Esto lo realiza a través de un generador eléctrico impulsado por un motor a combustión interna, garantizando la continuidad del trabajo y las distintas operaciones y servicios de la entidad.

e Gestión de la de aplicaciones sobre los servicios de información.

Con el propósito de brindar de manera oportuna y ágil el servicio a los clientes tanto internos como a nuestros consumidores financieros, el FNA, emprendió el fortalecimiento de la plataforma de cómputo mediante la adopción de estándares mundiales que permiten en el campo de la ingeniería de software crecer bajo el esquema de “Arquitectura Orientada a Servicios (SOA)” apropiando modelos y criterios arquitectónicos que permitan la usabilidad de la plataforma, para brindar al usuario final interfaces con arquitectura digital amigable y fácil de interactuar. Sobre este modelo de arquitectura se soportan los servicios de Atención al cliente, el CORE del negocio (COBIS), Fondo En Línea, App Móvil que se integra con aplicativos de apoyo estratégico como ERP, CRM, entre otros, los cuales son utilizados tanto por los clientes internos como los consumidores financieros y cuya integración se realiza a través del bus de datos y soportado en los servidores de tecnologías IBM, Hewlett-Packard y almacenamientos IBM, así como las herramientas utilizadas para el respaldo de la información generada en la entidad y dado su continuo crecimiento y evolución, se hace indispensable que ésta continúe operando bajo las mejores prácticas propendiendo por adecuados niveles de servicio, operación y disponibilidad.

Por lo anterior, es necesario contar con el soporte y administración de la infraestructura tecnológica del FNA y por ello se hace necesario la prestación de servicio integral considerando los siguientes servicios:

1. Inicio y Empalme
2. Prestación de servicios profesionales para administración, operación, soporte, mantenimiento, monitoreo y gestión de la infraestructura tecnológica del FNA.

3. Centro de control de servicios de operación de tecnología y monitoreo (CCO).
4. Bolsa de suministro de bienes y servicios por demanda.

f. Servicios de Suscripción de software en la nube (SaaS)

El FNA requiere servicio por suscripción de software en la nube con derecho a uso por usuario para cumplimiento específico de:

- *SaaS para Chat Bot*: El FNA requiere una aplicación que opere sobre diversos canales (Teams, WhatsApp, Web) que permita interactuar con usuarios y ser ágiles para registrar y consultar los servicios que soliciten, estas actividades deben permitir realizarse de forma rápida, segura y eficiente sin necesidad de recurrir a soporte técnico o mesa de ayuda con acceso autónomo para 3000 usuarios
- SaaS para Unificación de servicios de comunicaciones para personal: Prestar en su totalidad los servicios de la solución de comunicaciones unificadas basada en Total Voice
- SaaS para Software de autoservicio de contraseñas: Aplicación (Web/App) que le permite al usuario final la autogestión de su contraseña del directorio activo, incluyendo entornos híbridos conformados con Office 365 con acceso autónomo para 3000 usuarios

g. Servicios de fortalecimiento de herramientas para atención al usuario

Mediante acciones específicas, el FNA requiere el fortalecimiento de herramientas para atención al usuario para el mejoramiento de su atención y la prestación de nuestros servicios. Son ellas:

- Fortalecimiento de herramientas para atención al usuario y sistema de turnos digitales y dispositivos móviles
- Servicios unificados para el fortalecimiento de la atención a usuarios - KIOSKOS

### *3.5 Agremiaciones*

• Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT- www.ccit.org.co
• Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL- www.cintel.org.co
• Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas-FEDESOFT- www.fedesoft.org
• Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia - www.asotic.org

### *3.6 Perspectiva Comercial*

Las actividades económicas específicas -clasificadas en el CIIU acordes con el objeto contractual del presente proceso son las siguientes:

| FAMILIA | DESCRIPCION |
|---|---|
| 8011 | Servicios de personal temporal |
| 8116 | Servicios de Administración de Acceso |
| 8111 | Mantenimiento y soporte de software |
| 4321 | Accesorios de computador |

| | |
|---|---|
| 6201 | Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas |
| 6209 | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos |
| 6311 | Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas |

**Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:**
La presente necesidad de contratación se encuentra clasificada así, según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Código UNSPSC 81111705 Producto : Arquitectura de sistemas
Código UNSPSC 81111707 Producto : Servicios de planificación de sistemas
Código UNSPSC 81111811 Producto : Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
Código UNSPSC 81111803 Producto : Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)
Código UNSPSC 81111804 Producto : Mantenimiento o soporte de redes de cobertura amplia (wan)
Código UNSPSC 81111801 Producto : Seguridad de los computadores, redes o internet
Código UNSPSC 81112208 Producto : Mantenimiento de software de protección y seguridad
Código UNSPSC 81112218 Producto : Aplicaciones para el mantenimiento de software
Código UNSPSC 81112222 Producto : Mantenimiento de software de gestión mantenimiento y operación de las instalaciones

### *3.7 Perspectiva financiera*

La Superintendencia de Sociedades ofrece Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, con fecha de recibo hasta 16 de mayo de 2022, información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS).

La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de las 1000 empresas más grandes, que se realizó teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021. El estudio tiene en cuenta la información financiera presentada bajo normas internacionales de información financiera (NIIF).

Sociedades que forman parte de la muestra



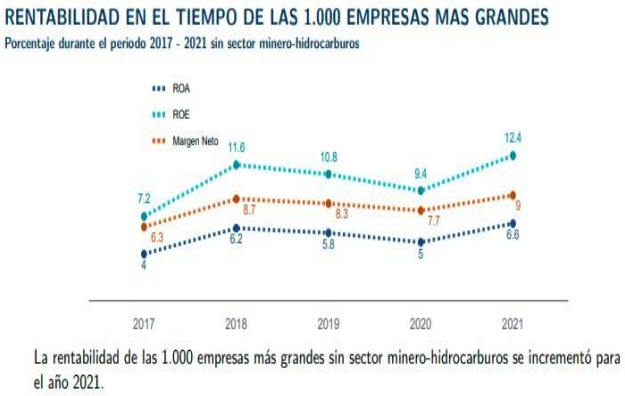

Fuente: Supersociedades

Al analizar el total de los ingresos operacionales de las empresas divididas por segmentos, se encuentra que las 50 empresas más grandes de las 1000 representan 41 % de los ingresos, equivalente a $375 billones.




Fuente: Supersociedades

La rentabilidad de las 1.000 empresas más grandes se reduce al 2021 así:




Fuente: Supersociedades

La rentabilidad de las 1.000 empresas más grandes para el año 2021 se reducen desde la óptica de los activos, como del patrimonio y del margen neto.

NÚMERO DE EMPRESAS QUE REPORTAN PÉRDIDAS

Cifras en billones de pesos




Fuente: Supersociedades

Por el lado del indicador de apalancamiento, se destaca que dicho grupo de empresas muestran un grado de cobertura en promedio de 0,92 pesos de deuda por cada peso de capital. Las medidas gubernamentales de apoyo, en el marco de la crisis económica - pandemia Covid19 – permitieron a las 1000 empresas más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021

RAZÓN DE APALANCAMIENTO, ÍNDICE DE SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO 1.000 EMPRESAS




Las medidas gubernamentales de apoyo, en el marco de la crisis económica - pandemia Covid19 – permitieron a las 1000 empresas más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021.

### *3.8 Perspectiva de riesgo*

En el marco del presente proceso de contratación, se identificaron los riesgos previsibles del proceso, tal y como se detalla en el Anexo: "*Matriz de Riesgos*". Adicionalmente, se revisó la participación de los diferentes actores o interesados del sector, permitiendo evidenciar de forma general los posibles oferentes, en un contexto de pluralidad dentro del proceso.

### *3.9 Tamaño empresarial*

Dado que el proceso de contratación que se pretende publicar corresponde a la modalidad de contratación directa – Contrato interadministrativo, se hace una relación de las posibles empresas que

podrían suscribir el contrato derivado considerando que pueda ser evaluadada su idoneidad y experiencia:

1. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
2. UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
3. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN SA EMTEL ESP
4. INFOTIC S.A.
5. MEGATIC SA
6. ERT EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL VALLE
7. COLVATEL S.A. ESP
8. ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO
9. SOPORTE LOGICO SAS
10. IMPRETICS EICE

***Por parte de otras entidades:*** Se realizó consulta en datos abiertos del SECOP II en contratos relacionados con Mesa de Servicio, encontrando el siguiente listado de los últimos 5 años:

| Nombre de la Entidad | Modalidad de Contratación | Objeto a Contratar | Fecha de Firma del Contrato | # Contrato | Valor Contrato | Nom Raz Social Contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN | Contratación directa | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA SOPORTE MEDIANTE MESA DE AYUDA Y CAPACITACIÓN A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACION EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO Y LIQUIDACION DE NOMINA HUMANO | 01/28/2019 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.767444 | $ 2.334.439.224,00 | Soporte Lógico SAS |
| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Contratación directa | SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SERVICIOS DE HOSTING CORPORATIVOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA LA APROPIADA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA UTILIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL | 9/06/2022 0:00 | CO1.PCCNTR.3993279 | $ 2.443.572.023,00 | VALOR SAS PROVEEDOR |
| FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA | Contratación directa | Prestar los servicios tecnológicos para el fortalecimiento y sostenimiento de la plataforma del Archivo Nacional de Identificación ANI y sus sistemas Conexos de la Registraduría Nacional del Estado Civil e implementar mejoras y soporte de mesa de ayuda en los servicios tecnológicos para el mantenimiento sostenibilidad del sistema integrado de registro civil eb SRCEB de la Registraduría Nacional del Estado Civil de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRA | 10/01/2021 0:00 | CO1.PCCNTR.2901950 | $ 2.869.645.879,00 | Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle |
| SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ | Contratación directa | Prestación de servicios de mesa de ayuda impresión mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los elementos informáticos en la RED CADE y las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC | 6/03/2021 0:00 | CO1.PCCNTR.2562708 | $ 4.090.513.263,00 | Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP |
| ESAP SEDE CENTRAL Cuenta Oficial | Contratación directa | Contratar mesa de servicio integral proporcionando la administración gestión monitoreo seguridad e impresión para la plataforma técnica y tecnológica de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a nivel nacional | 2/02/2022 0:00 | CO1.PCCNTR.3544404 | $ 5.274.320.607,00 | UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA |
| PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | Contratación directa | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA INTEGRAL DE SOPORTE A USUARIOS ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES ELÉCTRICAS Y | 06/24/2021 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.2611332 | $ 5.531.723.128,00 | Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle |

| Nombre de la Entidad | Modalidad de Contratación | Objeto a Contratar | Fecha de Firma del Contrato | # Contrato | Valor Contrato | Nom Raz Social Contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | LICENCIAMIENTO DEL SOFTARE ARANDA DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL | | | | |
| MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO | Contratación directa | Prestar los servicios de Centro de Datos Mesa de Ayuda y Comunicaciones Unificadas al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de acuerdo con las especificaciones del contrato y sus anexos | 12/14/2020 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.2054757 | $ 6.958.342.915,00 | Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP |
| PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | Contratación directa | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MESA DE AYUDA INTEGRAL DE SOPORTE A USUARIOS ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA IMPRESORAS Y UPSINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES ELÉCTRICAS LICENCIAMIENTO DEL SOFTARE ARANDA DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL Y DESARROLLO PERSONALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD | 01/28/2022 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.3521844 | $ 16.845.454.335,00 | Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR | Contratación Directa (con ofertas) | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SOPORTE TÉCNICO FUNCIONAL MESA DE SERVICIOS QUE SOPORTA EL SOFTARE DE SALUDSIS | 01/25/2019 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.765954 | $ 2.360.621.417,00 | IMPRETICS EICE |
| AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS | Contratación Directa (con ofertas) | Contratar la operación de los servicios tecnológicos de la Agencia Nacional de la Tierras garantizando la continuidad seguridad disponibilidad y calidad en la infraestructura tecnológica y el servicio prestado a los usuarios a través de una Mesa de Servicios Tecnológicos especializada MST | 01/15/2018 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.285345 | $ 2.567.939.991,00 | Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle |
| AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS | Contratación Directa (con ofertas) | Contratar la mesa de servicios para prestar el soporte técnico mantenimiento integral de los activos informáticos y soporte a la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional de Tierras | 02/22/2019 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.843003 | $ 2.657.894.400,00 | INFOTIC SA |
| ESAP SEDE CENTRAL Cuenta Oficial | Contratación Directa (con ofertas) | Contratar una solución de TI que incluya los servicios de mantenimiento administración y soporte de la infraestructura tecnológica de redes LAN telefonía IP mesa de servicio de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP | 3/01/2021 0:00 | CO1.PCCNTR.2293320 | $ 3.199.706.350,00 | UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA |
| FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | Contratación Directa (con ofertas) | Contratar la prestación de los servicios para la administración del Centro de Cómputo y gestión de Mesa de ayuda de Servicios de TIC para el FFDS | 11/12/2021 0:00 | CO1.PCCNTR.3018794 | $ 5.050.202.311,00 | Empresa de Telecomunicaciones de Bogota ETB SA ESP |
| ESAP SEDE CENTRAL Cuenta Oficial | Contratación Directa (con ofertas) | Contratar una solución integral de TI que incluya los servicios de mantenimiento administración y soporte de la infraestructura tecnológica de redes LAN y LAN telefonía IP mesa de servicio de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP | 02/28/2020 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.1412049 | $ 6.519.348.487,00 | UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR | Contratación Directa (con ofertas) | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LA MESADE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR | 09/30/2021 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.2897825 | $ 25.629.449.656,00 | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN SA EMTEL ESP Cuenta Proveedor |
| Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio | Contratación Directa (con ofertas) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE REALICE EL DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEGRAL TIPO SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PRIVADA YO PÚBLICA PARA EL FONDO EMPRENDER DEL SENA CONTEMPLANDO SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL EB MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTUAL CAPACIDADES DE DESARROLLO EVOLUTIVOS DE SOFTARE Y MESA DE SERVICIO | 12/01/2021 0:00 | CO1.PCCNTR.3008062 | $ 2.244.369.449,00 | UT GESTION INTEGRAL FONDO EMPRENDER |

| Nombre de la Entidad | Modalidad de Contratación | Objeto a Contratar | Fecha de Firma del Contrato | # Contrato | Valor Contrato | Nom Raz Social Contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ | Contratación Directa (con ofertas) | DISPONER EL OUTSOURCING DE UN SISTEMA DE MESA DE AYUDA Y SERVICIOS CONEXOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES COMO INCIDENCIAS O PROBLEMAS DE LOS SERVICIOS DE TI DENTRO DE LA JEP | 12/20/2019 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.1225038 | $ 5.952.876.212,00 | UNIÓN TEMPORAL SETIP |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO | Licitación pública | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SED ASÍ COMO EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SED | 06/15/2018 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.440357 | $ 2.568.675.012,00 | SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA SAS |
| CONGRESO DE LA REPÚBLICA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA | Licitación pública | PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LA MESA DESERVICIOS QUE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LAINFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL SENADO DE LAREPÚBLICA | 04/14/2021 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.2415180 | $ 2.579.773.915,00 | Unión Temporal Soporte 2021 |
| DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN | Licitación pública | Servicio integral de apoyo tecnológico a la plataforma informática Lote 1 Mesa de servicios | 4/04/2018 0:00 | CO1.PCCNTR.374015 | $ 2.710.253.449,00 | UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA |
| DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN | Licitación pública | SERVICIO INTEGRAL DE APOYO TECNOLÓGICO A LA PLATAFORMA INFORMÁTICALOTE 1 MESA DE SERVICIO | 4/04/2019 0:00 | CO1.PCCNTR.911926 | $ 2.723.638.841,00 | UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | Licitación pública | CONTRATAR UNA MESA DE SERVICIOS INTEGRADOS DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y RED DE DATOS JUNTO CON LOS SERVICIOS INFORMATIVOS INTEGRADOS DE IMPRESION PARA LAS AREAS DE LA ENTIDAD | 9/10/2020 0:00 | CO1.PCCNTR.706632 | $ 12.107.130.924,00 | COMARE SA |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO | Licitación pública | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SED ASÍ COMO EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SED | 06/15/2018 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.440442 | $ 15.105.079.226,00 | SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA SAS |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO | Licitación pública | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SED así como LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL DATA CENTER DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SED | 8/05/2019 0:00 | CO1.PCCNTR.1050721 | $ 18.560.615.884,00 | UNIÓN TEMPORAL ITELARE 2019 |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO | Licitación pública | PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATA CENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI PARA EL NIVEL CENTRAL LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SED | 12/24/2020 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.2069771 | $ 18.678.369.863,00 | UNIÓN TEMPORAL ADMINISTRATIC 2021 |
| SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO | Licitación pública | Prestar el servicio de administración operación desarrollo implementación soporte y mantenimiento de los Data Center y Mesa de Soluciones de TI para el nivel central local e institucional de la Secretaría de Educación del Distrito SED | 12/21/2021 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.3106464 | $ 47.518.091.825,00 | SOLUCIONES TI PS GD |
| SIC SUPERINTENDEN | Seleccion Abreviada Menor | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y | 4/01/2019 0:00 | CO1.PCCNTR.908815 | $ 6.350.432.822,00 | COMARE SA |

| Nombre de la Entidad | Modalidad de Contratación | Objeto a Contratar | Fecha de Firma del Contrato | # Contrato | Valor Contrato | Nom Raz Social Contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | Cuantia Sin Manifestacion Interes | CORRECTIVO PARA EL TOTAL DE EQUIPOS SEGÚN INVENTARIO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS RENOVACIÓN DE SOPORTE DE PRODUCTOS Y GESTIÓN OPERATIVA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y MESA DE SERVICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ITIL | | | | |
| MUNICIPIO DE NEIVA | Selección abreviada subasta inversa | REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS COMPUTADORES EQUIPOS DE MESA MINI PORTÁTILES Y TABLETS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSCRITAS AL SEM INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS QUE SE REQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA EN CASA ME QUEDO APRENDIENDO | 10/21/2020 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.1910352 | $ 2.137.486.230,00 | TECNOMUSIC |
| FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | Selección abreviada subasta inversa | SERVICIO DE SOPORTE A USUARIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MESA DE AYUDA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS | 08/22/2019 12:00:00 AM | CO1.PCCNTR.693427 | $ 2.997.524.635,00 | SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERÍA SAS |

De acuerdo con la información anterior, para contratos similares al de la presente necesidad por un valor superior a $2.000 millones de pesos, el 58% de los contratos celebrados por las entidades públicas relacionados con el servicio de mesa de ayuda tecnológica, se realiza a través de la modalidad de contratación directa.

## 4 ANÁLISIS DE RESULTADOS

### *4.1 Análisis financiero*

Se hicieron invitaciones a organizaciones que allegaron propuesta económica sobre las cuales se les realizó análisis para estudio de mercado.

| COTIZACIÓN 1 ERT EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL VALLE | COTIZACIÓN 2 EMTEL S.A. E.S.P. | COTIZACIÓN 3 INFOTIC S.A | COTIZACIÓN 4 ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO |
|---|---|---|---|
| $ 38.446.031.723,00 | $ 34.586.804.220,00 | $ 40.423.373.949,00 | $42.147.788.608,00 |

De acuerdo con los valores totales cotizados se observa que el menor valor cotizado corresponde al cotizante No. 2.

Se efectuó análisis respecto de los valores unitarios antes de IVA por ítem de las cuatro (4) cotizaciones recibidas, encontrando en términos generales lo siguiente:

| ÍTEM | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 | COTIZACIÓN 4 |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **Mesa de servicios nivel 1** | | | |
| **1,1** | $ 4.524.080.400 | $ 4.480.193.133 | $ 4.711.121.019 | $ 4.993.101.486 |
| **2** | **Servicio de Operación de LAN** | | | |
| **2,1** | $ 6.212.398.960 | $ 5.965.431.224 | $ 6.388.488.480 | $ 6.419.654.320 |
| **3** | **Servicio de Custodio de Medios Magnéticos** | | | |
| **3,1** | $ 303.450.000 | $ 246.225.000 | $313.635.000 | $ 320.670.000 |
| **3,2** | $ 17.972.010 | $1.610.000 | $ 18.752.314 | $ 20.138.300 |
| **4** | **Gestión técnica para Plantas Eléctricas** | | | |
| **4,1** | $ 521.157.820 | $ 471.378.000 | $553.180.860 | $ 575.318.000 |
| **5** | **Gestión de la De Aplicaciones Sobre Los Servicios De Información** | | | |
| **5,1** | $ 7.429.779.500 | $ 6.625.716.405 | $ 7.587.360.385 | $ 7.686.075.078 |
| **6** | **Servicios de Suscripción de software en la nube (SaaS)** | | | |
| **6,1** | $ 1.526.004.000 | $ 1.424.412.000 | $ 1.652.040.000 | $ 1.716.804.000 |
| **6,2** | $ 663.118.044 | $ 600.460.452 | $704.482.872 | $ 743.973.456 |
| **6,3** | $ 1.695.528.000 | $ 1.576.404.000 | $ 1.755.360.000 | $ 1.805.220.000 |
| **7** | **Servicios de Fortalecimiento de herramientas para atención al usuario** | | | |
| **7,1** | $ 1.020.466.538 | $ 949.746.000 | $ 1.070.353.795 | $ 1.155.691.355 |
| **7,2** | $ 5.315.053.800 | $ 4.383.451.380 | $ 5.745.138.000 | $ 6.118.513.800 |

De lo anterior, se observó que la tendencia al mayor precio se presenta en la cotización 4, para la mayoría de los ítems y la de menores valores se sostiene en la cotización 2. Con base en lo anterior, se decide optar por el menor precio pues se ajusta al presupuesto disponible en la entidad para atender la necesidad planteada.

Para el análisis de los precios ofertados por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN SA EMTEL ESP en su oferta del 24 de junio de 2023, se revisaron y compararon estos frente a los obtenidos del estudio de mercado (4 cotizaciones recibidas), para cada uno de los ítems ofertados.

Se analiza la oferta presentada por EMTEL por valor total de $34.586.804.220,00 lo cual económicamente es viable para el FNA, toda vez que se encuentra en el rango admisible calculado a partir de las cotizaciones recibidas el cual se establece entre $34.586.804.220,00 y $42.147.788.608,00.

En consecuencia, se puede concluir que el valor ofertado por el proveedor EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN SA EMTEL ESP para prestar el servicio de operación TIC en un total de $34.586.804.220,00, se encuentra en el rango admisible de precios promedio establecido en estudio de mercado. De acuerdo con lo expuesto, para este análisis de las cotizaciones, la oferta de EMTEL estaría por debajo del promedio de mercado, es decir que esta oferta se encuentra dentro de los rangos del mercado (entre el mínimo y máximo según desviación).

Igualmente, el FNA verificó la salud financiera de EMTEL S.A. E.S.P., a través de los indicadores de capacidad financiera y organizacional reportada en el RUP (Certificado expedido por la Cámara de Comercio) con corte a los estados financieros del 31 de diciembre de 2022, lo anterior debido a que se requiere una operatividad mínima y respaldo financiero que permita garantizar la ejecución del contrato. Una vez verificados estos indicadores financieros, se puede concluir que EMTEL S.A. E.S.P. presenta una solvencia y liquidez positiva para la ejecución del presente contrato.

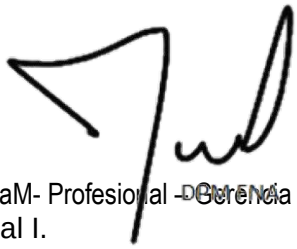
| INDICADORES | 2022<br>31/12/2022 | 2021<br>31/12/2021 |
|---|---|---|
| 1. LIQUIDEZ | | |
| Razón Corriente | 2.42 | 1.20 |
| Prueba Acida | 1.00 | 1.19 |
| Capital de Trabajo Neto | 21,429,313,785 | 20,382,099,602 |
| 2. ENDEUDAMIENTO | | |
| Razón de Endeudamiento | 46.76 | 53.10 |
| Concentración Deuda Corto Plazo | 29.78 | 44.66 |
| Concentración Deuda Largo Plazo | 70.22 | 55.34 |
| Cobertura de Intereses | 253.15 | 561.07 |
| 3. RENDIMIENTO | | |
| Margen Operacional | 8.22 | 15.03 |
| Margen Neto | 1.06 | 1.08 |
| Rendimiento de los Activos (ROA) | 3.98 | 9.60 |
| Rentabilidad Patrimonial (ROE) | 7.47% | 20.47% |
| EBITDA | 4,777,783,675 | 12,334,507,959 |
| Margen EBITDA | 9.14 | 15.77 |
| Utilidad Operacional | 4,296,347,675 | 11,758,511,573 |
| Utilidad Neta | 551,671,366 | 845,826,194 |
| Utilidad por acción | 199 | 305 |
| Valor intrínseco por acción | 20,755.43 | 20,735.53 |

Esta entidad es idónea, cuenta con capacidad técnica, capacidad financiera, experiencia específica y liderazgo en el desarrollo e implementación de proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el mercado colombiano, además es una entidad robusta, que como se ha mencionado, cuenta con músculo financiero para garantizar de manera directa la ejecución del contrato.

Conforme al análisis realizado y teniendo en cuenta el objeto social, la misión y la visión de EMTEL S.A. E.S.P. se puede determinar que los servicios y las obligaciones que se generan en virtud del contrato interadministrativo que se pretende celebrar, tiene relación directa con el objeto social de la entidad que se propone como ejecutora, toda vez que EMTEL S.A. E.S.P. de carácter público, dedicada de manera exclusiva a prestar servicios de telecomunicaciones referidos al gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el sector público y privado, los cuales, tienen relación directa con los servicios que requiere el Fondo Nacional del Ahorro, toda vez, que estos servicios guardan correspondencia con la operación de tecnologías de la información y comunicaciones que requiere contratar el Fondo para la gestión y operación de los elementos de la infraestructura, los sistemas y servicios de tecnología de la Entidad, que garantizan la administración, el mantenimiento, soporte, disponibilidad e integridad de estos elementos.

En consecuencia, se hace necesario dar continuidad a la contratación de la operación de servicios TIC con EMTEL S.A. E.S.P.

**Elaboró:**



JDavid PeñaM- Profesional – Gerencia de Contratación
Profesional I.
Dependencia: Gerencia Contratación